



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

098

Buenos Aires, - 2 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 176/2016, la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 y la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016 de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se realizó la distribución de créditos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 5 de la Ley 27.198.

Que en la planilla anexa al Artículo N° 1 se encuentra la distribución de los créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el Departamento de Presupuesto dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL informa que resulta necesario realizar una modificación presupuestaria dentro del total de créditos asignados al Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) a los fines de adecuar el crédito disponible a las necesidades de gestión de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

098

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 34 de la Ley N° 24.156.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero 346 – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

098

098

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos Corrientes	-250.000
			1				Gastos en Personal	0
				1			Personal Permanente	-200.000
					1		Retribución del Cargo	-1.200.000
						4	Sueldo Anual Complementario	900.000
						7	Complementos	100.000
				5			Asistencia Social al Personal	200.000
					1		Seguros de Riesgo de Trabajo	30.000
						9	Otras Asistencias Sociales al Personal	170.000
			2				Bienes de Consumo	1.050.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.000
					1		Alimentos para Personas	200.000
					2		Textiles y Vestuario	25.000
						2	Prendas de Vestir	25.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	175.000
					1		Papel de Escritorio y Cartón	150.000
					3		Productos de Artes Gráficas	25.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.000
					8		Productos de Material Plástico	50.000
				9			Otros Bienes de Consumo	600.000
					6		Repuestos y Accesorios	600.000
			3				Servicios No Personales	-451.000
				1			Servicios Básicos	231.000
					1		Energía Eléctrica	68.000
					2		Agua	9.000
					4		Teléfonos, Télex y Telefax	126.000
					9		Otros N.E.P.	28.000
				2			Alquileres y Derechos	200.000
					2		Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	100.000
					4		Alquiler de Fotocopadoras	100.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-240.000
					5		Limpieza, Aseo y Fumigación	-140.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	-100.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	198.000
					5		De Capacitación	30.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	18.000
					9		Otros N.E.P.	150.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	-530.000
					1		Transporte	-900.000
					5		Comisiones y Gastos Bancarios	20.000
					9		Otros N.E.P.	350.000
				6			Publicidad y Propaganda	-1.000.000
					7		Pasajes y Viáticos	1.150.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 1 Poder Legislativo Nacional
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
						9	Otros N.E.P.	1.150.000
					8		Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	40.000
						2	Impuestos Directos	40.000
						9	Otros Servicios	-500.000
						1	Servicios de Ceremonial	-200.000
						3	Servicios de Vigilancia	-200.000
						9	Otros N.E.P.	-100.000
				5			Transferencias	-849.000
					1		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	-481.034
						6	Transf.para Activ. Científicas o Académicas	-381.034
						9999	Sin discriminar	-381.034
						7	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	-100.000
						9999	Sin discriminar	-100.000
					6		Transferencias a Universidades Nacionales	-367.966
						1	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	-367.966
						849	Otras Universidades no especificadas	-367.966
		22					Gastos de Capital	250.000
					4		Bienes de Uso	250.000
						3	Maquinaria y Equipo	250.000
						4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	250.000
						5	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	-200.000
						8	Activos Intangibles	200.000
						1	Programas de Computación	200.000
							TOTAL PROGRAMA	0
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0